



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-140-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 1 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: "(...) Al efecto de las condecoraciones, institúyase la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara" que otorgará la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE a su personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. (...)";

Que, el artículo 3 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, prevé: "Condecoraciones. La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE otorgará la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal militar, al personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores,

y personal externo, las siguientes condecoraciones: (...) b. Al personal académico por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en sus actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; (...) e. Al personal administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; (...).”;

Que, el artículo 7 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: “Requisitos para condecoraciones al personal académico por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en sus actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Son requisitos los siguientes: a. Carta de propuesta de la candidatura, en la que se indique los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio; según corresponda, en la docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad por parte del personal académico en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; b. Currículum vitae del candidato, con los anexos a su trayectoria en la investigación, docencia o vinculación con la sociedad en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; c. Detalle o descripción de sus principales actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad, según corresponda; d. Evaluación integral del docente, en los últimos tres años, superior al 90%; e. No haber sido sancionado por ninguna falta, en los últimos cinco años, ni estar inmerso en un proceso disciplinario; y, f. Demás documentación con la cual se pueda establecer que el candidato tenga una destacada trayectoria de investigación, docencia o de vinculación con la sociedad, según corresponda.”;

Que, el artículo 10 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: “Requisitos para condecoración al personal administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. Son requisitos los siguientes: a. Carta de propuesta de la candidatura, en la que se explique y justifique los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, según corresponda, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; b. Currículum vitae del candidato, con los anexos a su trayectoria de servicio en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; c. Evaluación del personal administrativo o trabajador efectuada en el sistema de evaluación correspondiente, en los últimos tres años, con nivel satisfactorio o su equivalente; d. No haber sido sancionado por ninguna falta, en los últimos cinco años, ni estar inmerso en un proceso disciplinario; y, e. Demás documentación con la cual se pueda establecer que el candidato tenga una destacada trayectoria de servicio.”;

Que, el artículo 22 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, dispone: “Candidaturas propuestas para condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. Para las condecoraciones que serán otorgadas para el personal militar, personal académico, personal administrativo y trabajadores, las candidaturas serán propuestas al Rector por parte del Vicerrectorado Administrativo, previo informe de la Unidad de Talento Humano. La Unidad de Talento Humano será responsable de recopilar toda la información indispensable para la propuesta de las candidaturas. (...)”;

Que, el artículo 23 del Reglamento para Otorgar Doctorado Honoris Causa y Condecoraciones para Personal Militar, Académico, Estudiantes, Personal Administrativo y Trabajadores, y Personal Externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece: “Conocimiento de candidaturas para las condecoraciones del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo. El Rector, en consideración de las candidaturas del personal militar, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y realizado el trámite respectivo previo, dictará la Orden de Rectorado pertinente en la cual se otorgue la condecoración en las categorías siguientes: (...) b. Personal académico por la trayectoria por los 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en sus actividades de docencia, investigación y/o vinculación con la sociedad; (...) e. Personal administrativo y trabajadores por la trayectoria por 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio; (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2173-M de fecha 25 de mayo de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Vicerrector Académico General, "(...) la nómina del personal académico y servidores públicos que cumplen 30, 35 y 40 años de servicio, en cuanto al personal de trabajadores no cumplen con el tiempo de servicio, esto es: 30, 35 y 40 años.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2399-M de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector Administrativo, en alcance al memorando Nro. ESPE-VAD-2022-2173-M, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se incluya en la nómina para reconocimiento por años de servicio, al siguiente docente: "(...) Ing. Quezada Morales Miguel Patricio, con CC. Nro. 110175391-9, profesor Titular Principal de Escalafón Previo a Tiempo Completo del Departamento de Energía y Mecánica, quien cumplió 40 años de servicio en la Institución en el mes de marzo de 2022.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1070-M de fecha 10 de junio de 2022, el Vicerrector Académico General, remite al Infrascrito, "(...) la nómina actualizada que ha sido entregada por la Unidad de Talento Humano, en la que constan el personal académico, servidores públicos y trabajadores que cumplen 25 y 30 años de servicio; así como los 12 funcionarios que cumplen 35 y 40 años, estos últimos a ser reconocidos en la Sesión Solemne. (...)";

Que, con informe Nro. UTHM-2022-322 de fecha 15 de junio de 2022, referente a los requisitos para condecoraciones por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de personal académico, servidores públicos y trabajadores, del año 2022; el Director de la Unidad de Talento Humano, previo desarrollo del tema, concluye que: "(...) 2. Analizados los expediente individuales de 1.183 miembros del personal académico; 434 servidores públicos, y, 197 trabajadores, en consideración de los literales a), b), c), d), e), y, f) de los artículo 7, y 10 del Reglamento para otorgar doctorado honoris causa y condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se generan tres listados (anexos a, b, c y d), que identifican al personal de los tres tipos de régimen laboral que observan las condiciones para recibir la condecoración por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, o más por cada quinquenio, en la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. 3. La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en su centenario institucional, en los actos solemnes, otorgará la condecoración por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, al personal académico, personal administrativo y trabajadores que por más de 40 y 15 años fortalecieron la grandeza y prestigio institucional, llevándola con su profesionalismo, experiencia, experticia, aptitud, actitud y amor institucional a sobrevivir por 100 años, dentro de parámetros de excelencia nacional e internacional, ratificada por los procesos de acreditación internos y externos del CACES, QS, THE, y sobre todo el prestigio del mundo real la comunidad local, regional y, nacional, siendo sin duda un referente viviente para las nueva generaciones."; por lo que, recomienda: "1. Se considere como favorable las candidaturas del personal académico, personal administrativo (servidores públicos) y trabajadores activos de la Universidad, para ser acreedores de la condecoración por la trayectoria de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 años de servicio, conforme lo determina el artículo 07 y artículo 10, del Reglamento para otorgar doctorado honoris causa y condecoraciones para personal militar, académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, y personal externo de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, emitido en junio del 2022.";

Que, el desarrollo de las instituciones se sustenta en un recurso humano altamente capacitado y motivado; pues, aquello permite que el mismo de lo mejor de sí, en bien de la organización a la que se pertenece, en este caso la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, hecho éste que, por la naturaleza de la Institución, redunda en beneficio de la sociedad;

Que, es de justicia reconocer públicamente la labor que cumplen y el tiempo de trabajo entregado al servicio de la Institución, durante 25, 30, 35 y 40 años, por el personal de servidores públicos: personal académico, administrativo, y trabajadores;

Que, los años de trabajo en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a más de representar identidad institucional, refleja un gran compromiso organizacional, lo que es digno de reconocimiento y admiración;

Que, es pertinente otorgar la condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal de servidores públicos: personal académico, administrativo, y trabajadores; por su valioso aporte y tiempo de trabajo entregado en beneficio de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1.- Otorgar la Condecoración "Grad. Guillermo Rodríguez Lara", al personal académico, administrativo y de trabajadores, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, por su trayectoria de 25, 30, 35 y 40 años de servicio y valioso aporte brindado a la Institución; de conformidad al siguiente detalle:

**PERSONAL ACADÉMICO CON 25, 30, 35 Y 40 AÑOS DE SERVICIO:**

ORD.	TÍTULOS:	APELLIDOS Y NOMBRES:	DEPARTAMENTO DE:	SEDE:	AÑOS SERVICIO:
1.	Máster	Aldas Vaca Maribel Alexandra	Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz	25
2.	Máster	Cando Loachamin Luis Alberto	Ciencias Exactas	Matriz	25
3.	Ph.D.	Cárdenas Delgado Sonia Elizabeth	Ciencias de la Computación	Matriz	25
4.	Máster	Correoso Rodríguez Modesto	Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz	25
5.	Máster	Cuenca Caraguay Victor Emilio	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	25
6.	Máster	Echeverría Yánez Jaime Fernando	Ciencias de Energía y Mecánica	Matriz	25
7.	Ph.D.	Falconi Saa César Eduardo	Ciencias de la Vida y de la Agricultura	Matriz	25
8.	Máster	Galarraga Hurtado Juan Fernando	Ciencias de la Computación	Matriz	25
9.	Máster	Larco Huertas José Luis	Seguridad y Defensa	Matriz	25
10.	Máster	Larrea Cedeño Gabriel Alejandro	Ciencias de la Vida y de la Agricultura	Matriz	25
11.	Máster	Maldonado Guachamin Stalin Bolívar	Ciencias de la Computación	Matriz	25
12.	Máster	Martínez Cañizares Juana Amparo	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	25
13.	Máster	Oñate Cifuentes Pablo Jesús	Ciencias Humanas y Sociales	Matriz	25
14.	Máster	Ponce Guerrero Patricio Marino	Ciencias Humanas y Sociales	Matriz	25
15.	Máster	Quizhpe Salinas Ángel Serafín	Ciencias Humanas y Sociales	Matriz	25
16.	Ingeniero	Tigrero Salas Juan Oswaldo	Ciencias de la Vida y de la Agricultura	Matriz	25
17.	Ph.D.	Tipán Tapia Luis Alfredo	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	25
18.	Máster	Vaca García Mario René	Ciencias Humanas y Sociales	Matriz	25

19.	Ph.D.	Acosta Núñez Julio Francisco	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	30
20.	Máster	Barba Mariño Jorge Luis Alberto	Ciencias Humanas y Sociales	Matriz	30
21.	Máster	Bourgeat Terán León Augusto	Ciencias Exactas	Latacunga	30
22.	Máster	Cruz D Howitt Mario Antonio	Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz	30
23.	Máster	Freire Llerena Washington Rodrigo	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	30
24.	Ph.D.	Fuertes Díaz Walter Marcelo	Ciencias de la Computación	Matriz	30
25.	Máster	Machado Basantes Edgar Rodrigo	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	30
26.	Máster	Navas Padilla María de Lourdes	Ciencias Exactas	Matriz	30
27.	Máster	Rodríguez Pozo Jorge Raúl	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	30
28.	Máster	Ruiz Vaca César Augusto	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	30
29.	Máster	Silva Monteros Franklin Manuel	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	30
30.	Máster	Villarreal Rivadeneira Pablo Antonio	Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz	30
31.	Ph.D.	Vizcaíno Espinosa Iván Patricio	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Matriz	30
32.	Máster	Álvarez Salazar Fabián Armando	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	35
33.	Máster	Galarza Zambrano Eddie Egberto	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	35
34.	Máster	Hallo Carrasco Vicente David	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	35
35.	Máster	Jiménez Tacuri Lucia Elizabeth	Ciencias Exactas	Matriz	35
36.	Máster	Mena Lasluisa Pablo Orlando	Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga	35
37.	Ph.D.	Aguar Falconi Roberto Rodrigo Washington	Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz	40
38.	Máster	Quezada Morales Miguel Patricio	Ciencias de Energía y Mecánica	Matriz	40

**PERSONAL ADMINISTRATIVO CON 25, 30, 35 Y 40 AÑOS DE SERVICIO:**

ORD.	TÍTULOS:	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD/DEPARTAMENTO DE:	SEDE:	AÑOS SERVICIO:
1.	Máster	Acosta Mera María del Carmen	Tecnologías de Información y Comunicación	Matriz	25
2.	Magíster	Gualotuña Vasco Clara Luz	Talento Humano	Matriz	25

3.	Abogada	Molina Cáceres Marcela Magali	Educación Presencial	Matriz	25
4.	Ph.D.	Atiaja Atiaja Lourdes Normandi	Instituto de Idiomas	Matriz	30
5.	Señora	Balda Sisalema Mery Gioconda	Financiera	Matriz	30
6.	Licenciado	Buenaño Abarza Jaime Roberto Isaías	Dpto. Ciencias de Energía y Mecánica	Matriz	30
7.	Ingeniera	Cabrera Caisapanta Sonia Ximena	Seguimiento a Graduados	Matriz	30
8.	Máster	Conejo Díaz Mario Antonio	Comunicación Social	Matriz	30
9.	Licenciada	Escobar Montiel Mónica de los Ángeles	Educación a Distancia	Matriz	30
10.	Abogada	Jaramillo Veloz María Fernanda	Admisión y Registro	Matriz	30
11.	Ingeniera	Cabascango Hidalgo Alexandra Elizabeth	Talento Humano	Matriz	35
12.	Tecnóloga	Herrera Gálvez Silvana Madeline	Sección Logística	Latacunga	35
13.	Licenciado	Tayupanta Mena Edwin Hernán	Dpto. Ciencias de Energía y Mecánica	Matriz	35
14.	Ingeniero	Huebla Rodríguez Germán Patricio	Dpto. Ciencias de Energía y Mecánica	Matriz	40
15.	Señor	Velasco Sinchiguano Roberty Manuel	Dpto. Ciencias de Energía y Mecánica	Matriz	40

**PERSONAL DE TRABAJADORES CON 25 AÑOS DE SERVICIO:**

ORD.	DENOMINACIÓN:	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD:	SEDE:	AÑOS DE SERVICIO:
1.	Señor	Pachacama Chuquimarca Luis Edwin	Servicios Universitarios	Matriz	25
2.	Señor	Tipan Morocho José Luis	IASA I	Matriz	25

Art. 2.- Dejar constancia expresa de este reconocimiento, a través de un diploma que será entregado en ceremonia pública, con motivo de conmemorarse cien años de vida institucional.

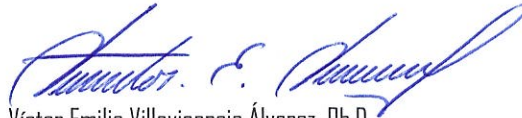
Art. 3.- En armonía con el artículo precedente, el Vicerrectorado Administrativo, será responsable del registro del otorgamiento de tales reconocimientos y de los diplomas correspondientes; debiendo a su vez, llevar la base de datos pertinente.

Art. 4.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de junio de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRC/JCOC



